

DAR SICAV SA



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Pº Castellana, 19
28006 MADRID

Madrid 17 de octubre de 2005

A los efectos oportunos, se comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 10-10-05 la sociedad ha recibido escrito de la Agencia Tributaria por el que se le comunica el acuerdo de imposición de sanción en grado mínimo derivado del expediente sancionador que le fue notificado con fecha 24 de mayo de 2005. La Administración estima sancionable el que DAR SICAV SA haya aplicado el régimen especial de las IIC en su declaración de impuesto de sociedades del ejercicio 1999. El importe de la sanción contenido en la liquidación provisional asciende a 404.221,01 euros

Con fecha 14 de octubre de 2005, el Consejo de Administración ha acordado **Dotar la provisión por el importe de la citada sanción** con efectos al día siguiente a su celebración. La dotación de la provisión supondrá una disminución entorno al 1,8% del valor patrimonial de la SICAV.

Asimismo, en el citado Consejo, se ha acordado solicitar a los asesores legales de la sociedad, Garrigues Abogados, la **preparación de los recursos/reclamaciones oportunas contra dicha sanción** en defensa de los intereses de la sociedad

Atentamente,

Emilio Salvador Soutullo
Secretario del Consejo